



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 11:06 horas del día 07 de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Salvador Reyes Falcón, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciado Teodoro Jorge Guzman Corral, Gerente Estatal de Oaxaca; Licenciada Guadalupe Santos Sibaja, Jefa de Unidad e invitados de la Gerencia Estatal de Oaxaca; Licenciado Raúl Zepeda Marín, Gerente Estatal de Michoacán e invitado por la Gerencia Estatal de Michoacán; Licenciada Jessica Cruz Solís, Analista de Proyecto y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000098**.
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000099**.
- Quinto** **Confirmar, modificar o revocar** la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000104**.
- Sexto** **Asuntos Generales**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

ACUERDO 02/4ª EXT/2024

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2024.

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000098.

1.- Con fecha **15 de febrero de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000098**, en la cual el peticionario solicitó:

*"PIDO SE ME PROPORCIONE EL ACTA O DOCUMENTO GENERADO DE LA REUNIÓN DE CREDITO Y COBRANZA QUE SE LLEVO A CABO EN LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024 EN SU SALA DE CAPACITACION, ASI TAMBIEN SE ME DIGA LA PARTICIPACION QUE TUVIERON EN ESA REUNION EDGAR OMAR PEREZ MENDOZA, DAYANA ALEXANDRA ARIAS SANTOS, ILSE ITURBIDE ANDRES, MARIA SOFIA SEGURA RAUDA, Y SE ME DIGA QUE PUNTOS EXTRAORDINARIOS TRATARON EN ESA REUNIÓN, EL TIEMPO DE DURACIÓN, Y LOS ACUERDOS TOMADOS."***[sic]**

2. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **GERENCIA ESTATAL OAXACA** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 23 de febrero de 2024, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **GERENCIA ESTATAL OAXACA**, el oficio **GEO-TJGC-0460-2024** de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **GERENCIA ESTATAL OAXACA**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000098**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **14 de marzo de 2024**.

El Lic. Miguel Zurita Falcón en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, hace uso de la palabra, cediendo el uso de la voz, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/4ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000098.-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Con fecha **15 de febrero de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000099**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"PIDO SE ME PROPORCIONA LA VERSION PUBLICA DEL MOVIMIENTO DE REQUISICION DE PERSONAL QUE JUSTIFIQUE LA SALIDA FUERA DE SU HORARIO DE RAUL DEL ANGEL SANCHEZ, TRABAJADOR DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, SE ME DIGA QUIEN AUTORIZO SU SALIDA, Y EL MOTIVO DE PORQUE NO TERMINO SU JORNADA DE TRABAJO, ESTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024." [sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **GERENCIA ESTATAL OAXACA** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 27 de febrero de 2024, la Unidad de Transparencia recibió por correo electrónico de la **GERENCIA ESTATAL OAXACA**, el oficio **GEO-TJGC-0474-2024** de fecha 26 de febrero de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **GERENCIA ESTATAL OAXACA**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000099**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **14 de marzo de 2024**.

El Lic. Miguel Zurita Falcón en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, hace uso de la palabra, cediendo el uso de la voz, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/4ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000099.-----

QUINTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar. -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000104.** -----

1.- Con fecha **19 de febrero de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022224000104**, en la cual el peticionario solicitó: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

“Exhiba la gerencia estatal Michoacán documento que avale el ultimo grado de estudios de Francisco Martínez Salazar.”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- El **05 de marzo de 2024**, la Unidad de Transparencia, recibió por correo electrónico de la Gerencia Estatal Michoacán el oficio **GEM/290/2024** de fecha 01 de marzo de 2024, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **Gerencia Estatal Michoacán**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022224000104**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **19 de marzo de 2024**.

El Lic. Miguel Zurita Falcón en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, hace uso de la palabra, cediendo el uso de la voz, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 05/4ª EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022224000104.-----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

SEXTO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Salvador Reyes Falcón
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

